Cnel. Oviedo, 26 de marzodel 2021.

SEÑOR
INTENDENTE MUNICIPAL
Dr. ELADIO A. GONZALEZ TORRES
E. S. D.

El Comité de Evaluación de la Institución Municipal se dirige al Señor Intendente, en el marco del Procedimiento de **LICITACIÓN PUBLICA No.01/2021 PROVISIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES ID 389521** con el objeto de remitir la evaluación realizada en este proceso; **En ese sentido se reúnen los miembros del comité de evaluación a los 26 días del mes de marzo siendo las 10:30 horas a los efectos de realizar análisis de las ofertas presentadas en este proceso conforme a las normativas vigentes:**
Al respecto, según acta remitida a este comité se presentaron en tiempo y forma las siguientes ofertas:

- **LA EMPRESA PETROSUR ESTACIÒN DE SERVICIOS SAN FRANCISCO DE FRANCISCO ENRIQUE GODOY FARIÑA CON RUC 3811271-0.-**

Al momentode la verificación preliminar y meramente cuantitativa de los documentos sustanciales presentados por el oferente mencionados más arriba.
Se constata que, el mismo cumple satisfactoriamente con la presentación de todas las documentaciones de carácter sustancial exigidas en las Bases y Condiciones de la Carta de Invitación, por lo que se decide **ACEPTAR** la oferta presenta por el oferente más arriba mencionado.
Que, según acta de apertura de oferta no se observa solicitudes de aclaraciones referente a la oferta en este proceso de contratación.

1- COMITÉ EVALUADOR DE OFERTAS

Para el efecto, se hallan presentes los miembros del comité de evaluación de la Municipalidad de Cnel. Oviedo.

2- ANTECEDENTES DE LA CONTRATACION

El proceso de referencia fue difundido ampliamente a través del portal de la DNCP **(www.dncp.gov.py) con ID N° 389521.**

3- APERTURA DE SOBRE

Se procedió a la Apertura de sobre de oferta en la fecha y hora determinada en la Nota de Invitación y en la publicación respectiva.

Teniendo en cuenta lo mencionado se ha presentado para el proceso de la Licitación, la siguiente firma que se detalla a continuación con su respectivo sobre de oferta, según consta en el Acta de Apertura de fecha 26 de marzo del 2021:

Abg. Jorge Luis Vera Torres
Director de Catastro
M.C.O.

C.P. Marcos E. Alarcón M.
Director de Administración
y Finanzas

Abg. Adalberto Aquino
Asesor de UOC
Municipalidad de Cnel Oviedo

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

1)DOCUMENTOS	**FRANCISCO GODOY**
Formulario de Oferta	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE
Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social	CUMPLE
Certificado de cumplimiento Tributario	CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	CUMPLE
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	CUMPLE
Patente Comercial	CUMPLE

EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL.

- Se verificará primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial solicitadas en él Pliego de Bases y Condiciones.

Documentos Sustanciales para Personas Físicas y Jurídicas	**FRANCISCO GODOY**
a) **Formulario de Oferta**	
El formulario de oferta y lista de oferta será generado electrónicamente a través del SICP y debe ser completado y firmado por el oferente.	Cumple
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple

EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL:

1)DOCUMENTOS LEGALES	**FRANCISCO GODOY**
c) Personas Físicas	
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	CUMPLE

Abg. Arnelio Vera Torres
Director de Catastro
M.C.O.

C.P. Marcos E. Alarcón M.
Director de Administración y Finanzas

Abg. Aquilberto Aquino
Assor de UOC
Municipalidad de Cnel Oviedo

Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC	CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	No aplica

1.1 CAPACIDAD LEGAL RESPECTO AL ART. 40° INC. A) Y B) DE LA LEY

A fin de dar cumplimiento a la Resolución N° 849/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el Comité de Evaluación ha constatado que las empresas oferentes no se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en el art. 40° inc a) y b) de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" procediendo el siguiente análisis: **VERIFICACION DEL ART. 40 POR PARTE DE LA CONVOCANTE:**

Art. 40	**FRANCISCO GODOY**
Declaración jurada de no halarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley 2051/03 que se incluye dentro del formulario de oferta.	CUMPLE
a) Verificara los registros del personal de la Convocante para detectar si el Oferente o sus representantes se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del art. 40	CUMPLE
b) verificara por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley 1626/00 "De la Función Publica", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la secretaria de la función publica	CUMPLE

OTROS DOCUMENTOS:

DOCUMENTOS	**FRANCISCO GODOY**
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	CUMPLE
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE

Ab. Luis Vera Torres
Director de Catastro
M.C.O.

C.P. Marcos E. Alarcón M.
Director de Administración y Finanzas

Abg. Adalberto Aquino
Asesor de UOC
Municipalidad de Cnel Oviedo

Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE

DECLARACION JURADA DE BIENES Y RENTAS, ACTIVOS Y PASIVOS:

DOCUMENTOS	**FRANCISCO GODOY**
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	CUMPLE

MARGEN DE PREFERENCIA:

DOCUMENTOS	**FRANCISCO GODOY**
Margen de preferencia nacional	CUMPLE
Margen de preferencia local.	NO APLICA

TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS:

1) **LA EMPRESA PETROSUR ESTACIÒN DE SERVICIOS SAN FRANCISCO DE FRANCISCO ENRIQUE GODOY FARIÑA** CON RUC 3811271-0 y correo (**enriq.godoy@gmail.com**) presenta oferta siguiente:

LOTE 1:

ÍTEM	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN**	**PRECIO UNITARIO**	**PRECIO TOTAL**
1	Gasoil-diesel (Tipo III)	Gs.4.700	Gs.1.656.350.500
2	Nafta Super 95 octanos	Gs.6.000	Gs.28.200.000
	Total		Gs.1.684.550.500

LOTE 2:

ÍTEM	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN**	**PRECIO UNITARIO**	**PRECIO TOTAL**
1	Aceite 40 para motor Diesel	Gs.12.435	Gs.12.435.000
2	Aceite Hidráulico p/maquina pesado	Gs.10.860	Gs.7.602.000
3	Aceite 20-50 multigrado para naftero	Gs.12.850	Gs.3.855.000
4	Aceite 2 T.	Gs.17.960	Gs.2.694.000
5	Aceite 90	Gs.17.000	Gs.10.200.000
	Total		Gs.36.786.000

Abg. Jorge Luis Vera Torres
Director de Catastro
M.C.O.

C.P. Marcos E. Alarcón M.
Director de Administración y Finanzas

Abg. Adalberto Aquino
Asesor de UOC
Municipalidad de Cnel Oviedo

EXPERIENCIAS.

DOCUMENTOS	**FRANCISCO GODOY**
Facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los 2018, 2019 Y 2020 años.	CUMPLE

- **METODO DE EVALUACION**

Se procede a verificar el cumplimiento de oferta con respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta). Teniendo en cuenta que la oferta se ajusta a los requerimientos básicos anteriormente señalados (FRANCISCO GODOY) la cual será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con los otros requisitos de la licitación. La misma cumple con todos estos requerimientos, este comité propone para la adjudicación correspondiente.

CORRECCIONES ARITMETICAS.

Una vez verificado la documentación básica de carácter sustancial, se procede a verificar la planilla de precios presentada por el oferente: a los efectos de determinar la pertinencia de realizar o no correcciones aritméticas.

En este caso no existen errores aritméticos en las planillas de ofertas presentadas.

1. **CAPACIDAD FINANCIERA**

Análisis de los requisitos exigidos en el punto C del PBC Capacidad Financiera, constatándose que cumplen con las siguientes ratios requeridos en este proceso de contratación y documentos siguientes:

DOCUMENTOS	**FRANCISCO GODOY**
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2017, 2018 y 2019	CUMPLE
IVA General de los últimos 3 meses	CUMPLE

Abg. Jorge Luis Vera Torres
Director de Catastro
M.C.O.

C.P. Marcos E. Alarcón M.
Director de Administración y Finanzas

Abg. Adalberto Aquino
Asesor de UOC
Municipalidad de Cnel Oviedo

Formulario 101 o 106	CUMPLE
Formulario 104 de los últimos 3 años	CUMPLE

ANALISIS DE PRECIOS:

Durante la evaluación de la oferta, luego de haber realizado la verificación de errores aritméticos y de ordenas las ofertas presentadas de mayor a menor, El Comité de Evaluación procederá a solicitar al oferente una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro, o partida adjudicables, conforme a los siguientes parámetros.

1. En contratación general, cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido por el llamado a contratación.

2. En obras públicas, cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y el 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido por el llamado a contratación.'

Si el oferente no responde la solicitud, o la respuesta sea insuficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de precios con esta metodología será aplicado a cada ítem, rubro, o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada a la decisión adoptada por la convocante en el ejercicio de su facultad discrecional. En ese sentido las ofertas se encuentran dentro del margen permitido.

El PBC establece: Durante la evaluación de la oferta, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y verificar el cumplimiento de la oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial.

Que, fue verificada la oferta realizando un análisis comparativo del cumplimiento respecto a las especificaciones técnicas; y en cuanto a los precios (Ítems) encontrándose los mismos dentro del precio referencial de la convocante, y acorde a las disposiciones de la **Reglamentación DNCP 1890/20;**

La oferta cumple con todos estos requerimientos este comité propone para la adjudicación correspondiente.

En ese sentido, el Art. 65 del Decreto No.2992/19 establece: Criterio de adjudicación.

Atendiendo a lo dispuesto en la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

a. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de bases y condiciones;

b. Tenga las calificaciones y la capacidad necesarias para ejecutar el contrato.

c. Presente el precio evaluado como el más bajo.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

El Comité de Evaluación de Ofertas, habiendo hecho el análisis correspondiente de conformidad con los Artículos mencionados precedentemente, y tomando en cuenta todo lo anteriormente expuesto y el sistema de adjudicación de este proceso, ***eleva a consideración de la Máxima Autoridad lo siguiente:***

Ing. Jorge Luis Vera Torres
Director de Catastro
M.C.O.

C.P. Marcos E. Alarcón M.
Director de Administración y Finanzas

Abg. Adalberto Aquino
Asesor de UOC
Municipalidad de Cnel Oviedo

MUNICIPALIDAD DE CNEL.OVIEDO

ADJUDICAR EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.01/2021PROVISIÓN DE COMBUSTIBLES Y LIUBRICANTES ID 389521 LA EMPRESA PETROSUR ESTACIÒN DE SERVICIOS SAN FRANCISCO DE FRANCISCO ENRIQUE GODOY FARIÑA CON RUC 3811271-0 y correo (enriq.godoy@gmail.com) por cumplir con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones:

LOTE 1:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Gasoil-diesel (Tipo III)	Gs.4.700	Gs.1.656.350.500
2	Nafta Super 95 octanos	Gs.6.000	Gs.28.200.000
	Total		Gs.1.684.550.500

LOTE 2:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Aceite 40 para motor Diesel	Gs.12.435	Gs.12.435.000
2	Aceite Hidráulico p/maquina pesado	Gs.10.860	Gs.7.602.000
3	Aceite 20-50 multigrado para naftero	Gs.12.850	Gs.3.855.000
4	Aceite 2 T.	Gs.17.960	Gs.2.694.000
5	Aceite 90	Gs.17.000	Gs.10.200.000
	Total		Gs.36.786.000

Es nuestro informe.

Abg. Jorge Luis Vera Torres
Director de Catastro
M.C.O.

C.P. Marcos E. Alarcón M.
Director de Administración
y Finanzas

Abg. Adalberto Aquino
Asesor de UOC
Municipalidad de Cnel Oviedo